



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 11 de Octubre de 2005

844/05

Expte. N° 14.199/04

VISTO:

Que por resolución N° 811-FI-05 de fecha 29 de Septiembre próximo pasado, se daba aprobación a la Práctica Profesional efectuada por el alumno Fernando César Augusto Pérez del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo atento que en la misma se ha consignado erróneamente el número de su Libreta Universitaria y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Corregir el número de Libreta Universitaria consignado en la resolución N° 811-FI-05 del alumno Fernando César Augusto PEREZ según se detalla a continuación::

**Donde dice:**

Alumno : Fernando César Augusto PEREZ

L.U. N° 302.009

**Debe decir :**

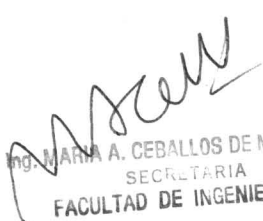
Alumno : Fernando César Augusto PEREZ


L.U. N° 303.009

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de emisión de la presente resolución, no debe afectar la de aprobación original de la Practica Profesional del alumno mencionado por resolución N° 811-FI-05, datada el 29 de Septiembre ppdo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORCIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA